



PROGRAMA EMPRENDIENDO SIN FRONTERAS 2021

Puebla, Pue., a 22 de marzo de 2021

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), pone a consideración de la población migrante en retorno o sus familias radicadas en el municipio de Puebla la siguiente:

CONVOCATORIA

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es impulsar la consolidación y crecimiento de 50 emprendimientos de la población migrante en retorno o sus familias a través de una capacitación en aceleración de negocios, con la finalidad de aportar valor compartido y generar empleo en el municipio de Puebla.

II. POBLACIÓN OBJETIVO:

- Beneficiarios del Programa Emprendiendo Sin Fronteras 2020;
- Migrantes en retorno al Municipio de Puebla; y
- Familiares en primer y segundo grado del migrante que radique en el extranjero.

III. REQUISITOS:

Las y los solicitantes beneficiados del Programa Emprendiendo Sin Fronteras 2020 que deseen participar en el Programa 2021, deberán presentar para su inscripción, la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito en formato libre manifestando el interés en participar en el Programa;
- Plan de Negocios redactado en el Programa Emprendiendo sin Fronteras 2020;
- Copia de identificación oficial vigente; y
- Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.

Las y los solicitantes que no formaron parte del programa Emprendiendo Sin Fronteras 2020 y desean inscribirse al Programa, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que contenga: lugar y fecha, nombre completo del solicitante, dirección actual, número telefónico, correo electrónico y firma autógrafa del solicitante;
- Plan de Negocios redactado en escrito libre, el cual debe contener los siguientes requisitos mínimos: resumen ejecutivo, descripción del producto o servicio, público objetivo, objetivo, estrategias, inversión requerida, impacto esperado y lugar en donde se desarrollará el proyecto;
- Copia de identificación oficial vigente del solicitante;
- Comprobante de domicilio del solicitante, con antigüedad no mayor a tres meses del municipio de Puebla;
- Documentos adicionales de acuerdo con la condición del solicitante: Cuando el solicitante es el migrante en retorno, debe presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos a su nombre:
 - Hoja de repatriación expedida por el INM;
 - Matrícula Consular;
 - Licencia de Conducir expedida en EUA;
 - Pasaporte Consular;
 - Identificación emitida en EUA; y/o
 - Comprobante de envío de remesas del último bimestre del año 2020 o primer trimestre del año 2021.

Cuando el solicitante es un familiar en primer o segundo grado del migrante en el extranjero deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos, con la finalidad de acreditar el parentesco, según sea el caso:

- Cónyuge o concubino/a: acta de matrimonio o acta de nacimiento de un hijo o hija en común.
- Hijo/a mayor de edad: acta de nacimiento donde conste la mayoría de edad y el parentesco con el migrante.
- Madre o padre: acta de nacimiento donde conste el parentesco con el migrante.
- Abuelo/a y/o nieto/a: copia fiel del libro donde conste el parentesco con el migrante.
- Hermanos: acta de nacimiento del migrante en el extranjero y del solicitante, donde conste que son hijos/as de los mismos padres.

Además, debe presentar copia de los siguientes documentos del migrante:

- Identificación oficial vigente expedida en el extranjero con fotografía.

Únicamente se brindará un apoyo por familiar en primer o segundo grado del migrante en el extranjero, independientemente del número de posibles solicitantes que acrediten el parentesco.

La documentación e información solicitada será entregada en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicadas en la Avenida Reforma 113, Segundo Piso, colonia Centro Histórico, Puebla, Puebla, Código Postal 72000, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, por un periodo de 8 días hábiles posteriores a la publicación de la Convocatoria.

IV. APOYO:

La SEDECO otorgará una capacitación en modalidad híbrida (presencial/virtual) con una duración de 75 horas durante 8 semanas, a las y los solicitantes cuyas solicitudes hayan sido aprobadas.

La capacitación comprenderá los siguientes temas: competencias blandas; competencias disciplinares; reimaginando la nueva economía; despegar 2.0; prácticas vitales: fundamentales, emprendedoras, experimentar e innovar, numéricas y digitales; metodologías y prácticas de emprendimiento: design thinking, prototipado, lanzamiento del producto, evaluación de atributos y presentación del producto.

Una vez concluida la capacitación, la DMAMP otorgará una constancia a quienes hayan concluido satisfactoriamente el Programa.

V. PROCESO DE SELECCIÓN:

I. La SEDECO tendrá 5 días hábiles, contados a partir del cierre convocatoria, para la valoración, y según sea el caso, la aprobación de cada solicitud ingresada que cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria;

II. La SEDECO emitirá en su caso, el oficio de aceptación a la capacitación, en el que se mencionará el lugar, fecha y horario para el inicio de las capacitaciones, mismo que será notificado vía correo electrónico el siguiente día hábil al término de la valoración. En caso de no recibir respuesta dentro del día mencionado, se entiende que la solicitud no fue aceptada; y

III. Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por las y los beneficiarios del Programa Emprendiendo sin Fronteras 2020 y posteriormente, de acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud de los emprendimientos correspondientes al Programa 2021.

VI. DATOS PERSONALES Y TRANSPARENCIA:

Durante la ejecución del Programa se obtendrán datos personales que se hacen mención en el Aviso de Privacidad de los beneficiarios de este, los cuáles serán tratados en los términos fijados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Aviso de Privacidad denominado Programa Emprendiendo sin Fronteras 2021, puede ser consultado en:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/itemlist/category/942-secretaria-de-desarrollo-economico>

VII. DATOS DE CONTACTO:

Para mayores informes se ha habilitado el correo electrónico **sedeco.dmamp@gmail.com** y el teléfono **222.309.4600 Ext. 5473**, con el objetivo de atender dudas para participar en la presente convocatoria.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos, será resuelto por la SEDECO.

VIII. QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias vinculadas con la operación del Programa que las y los ciudadanos hagan del conocimiento a la SEDECO deben ser canalizadas a la autoridad competente, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.